



H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR» en uso de las facultades que le son propias
sancionan con fuerza de

ORDENANZA N° 493/88

H.
Concejo
Deliberante

ARTICULO 1°): Créase una Comisión Especial del H.C.D. para que se
que al estudio de presuntas agresiones del Agente BRIASCO Rubén,
Sr Jefe de Departamento de Enfermería, Sr José Luis Busnelli.-

ARTICULO 2°): La Comisión a que hace referencia el Art. primer
estará integrada por un representante de cada bloque

Bolívar

ARTICULO 3°) Dentro de los treinta días de aprobada la presente
ordenanza, la Comisión deberá elevar el informe correspondiente

Cuerpo-

va

ARTICULO 4°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 2

REF de NOVIEMBRE de 1988,
EXP. FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO,

N°-

1567

/8

ES C

"EL

H. CO